

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Décima sesión Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2012

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

1. La décima sesión del CDIP se celebró del 12 al 16 de noviembre de 2012. Asistieron a la sesión 95 Estados miembros y 37 observadores.
2. Presidió el Comité el Sr. Mohamed Siad DOUALEH, Embajador y Representante Permanente de Djibouti.
3. El Comité aprobó el proyecto de orden del día propuesto en el documento CDIP/10/1 Prov. 2.
4. En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité decidió aprobar con carácter *ad hoc*, y por un período de un año, la participación en sus sesiones de dos organizaciones no gubernamentales (ONG), a saber, la *Association Internationale pour le Développement de la Propriété Intellectuelle* (ADALPI) y la Unión Económica y Monetaria del África del Oeste (UEMOA), sin que ello sienta precedentes en cuanto a la condición de esas organizaciones en futuras sesiones del CDIP.
5. En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de informe de la novena sesión del CDIP (CDIP/9/17 Prov.).
6. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité escuchó las declaraciones generales de los grupos regionales.
7. En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité examinó el documento CDIP/10/2, titulado "Informe sobre la marcha de las actividades", y tomó nota de los avances realizados en 13 proyectos en curso de ejecución. El Comité llegó a un acuerdo sobre los calendarios revisados de los proyectos siguientes:
 - a) Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor;

- b) Proyecto sobre mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo; y
- c) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico.

La Secretaría ofreció las explicaciones que se le pidieron y tomó nota de los comentarios formulados por las delegaciones sobre distintos aspectos del informe sobre la marcha de las actividades.

El Comité también tomó nota de los avances logrados en la aplicación de las 19 recomendaciones de aplicación inmediata. Se solicitó a la Secretaría que dé aclaraciones sobre determinadas cuestiones y siga mejorando la calidad del informe.

8. Siempre en el marco del punto 6 del orden del día, el Comité examinó varias evaluaciones de proyectos, a saber:

- a) Informe de evaluación del proyecto sobre la base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de propiedad intelectual (IP-DMD) (documento CDIP/10/3);
- b) Informe de evaluación del proyecto de instituciones de P.I. eficaces (Recomendación 10) (documento CDIP/10/4);
- c) Informe de evaluación sobre el proyecto relativo a la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (documento CDIP/10/5);
- d) Informe de evaluación del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documento CDIP/10/6);
- e) Informe de evaluación del proyecto de mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios (documento CDIP/10/7);
- f) Informe de evaluación del proyecto de estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I. (documento CDIP/10/8).

Tras la presentación de los informes de evaluación por cada evaluador, se realizó un intercambio de opiniones. Las delegaciones expresaron interés en llevar adelante la aplicación de las recomendaciones contenidas en esos informes, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros y, en determinados casos, solicitaron a la Secretaría que proporcionara información adicional.

9. Siempre en el marco del punto 6 del orden del día, y en relación con el documento CDIP/10/12, el Comité examinó la Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo. Se expresaron distintos puntos de vista con respecto al término “órganos pertinentes” debido a las diferentes interpretaciones que pueden darse a la decisión adoptada por la Asamblea General en 2010, por la cual se establece el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. Algunas delegaciones sugirieron remitir la decisión a la Asamblea General para que la aclare, en tanto que otras delegaciones declararon que los propios órganos de la OMPI deberían determinar si son “órganos pertinentes” sujetos al mecanismo de coordinación, y que el asunto no debe remitirse nuevamente a la Asamblea General. El Comité acogió con aprecio la información recibida de varios órganos de la OMPI relativa a sus contribuciones a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo, pero algunas delegaciones expresaron

preocupación por no haber recibido informes del Comité sobre Normas Técnicas de la OMPI ni del Comité del Programa y Presupuesto, mientras que otras delegaciones dijeron que, a su entender, esos dos comités no son “órganos pertinentes” y que, por lo tanto, no pueden estar sujetos al mecanismo de coordinación. Hubo diferencias de opinión también en lo que respecta a la estructura y el contenido de los informes presentados sobre ese tema al Comité.

10. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó un programa de trabajo para la aplicación de algunas de las recomendaciones adoptadas, a saber:

- a) El Comité examinó el estudio en el que se hace un análisis de la contribución de la OMPI a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) (CDIP/10/9). Las delegaciones apoyaron la continuación de la labor de la OMPI en la consecución de los ODM y un mecanismo eficaz para informar de esa contribución a los Estados miembros con carácter regular. La Secretaría presentará en la siguiente sesión del CDIP un documento en el que se analice lo siguiente:
 - i) que la OMPI adopte las medidas necesarias para formar parte del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los ODM y colaborar con el Grupo Interinstitucional de Expertos (IAEG) sobre los indicadores de los ODM;
 - ii) la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los ODM en la fase de planificación de programas y la elaboración de indicadores específicos para los ODM; y
 - iii) la necesidad de que la OMPI perfeccione la presentación de informes sobre su labor y su contribución a los ODM en la página específica del sitio web proporcionando resultados más creíbles y concretos extraídos de los datos sobre el rendimiento de los documentos PPR pertinentes y los indicadores concretos correspondientes a los ODM. La información publicada en la página web se actualizará periódicamente para reflejar la evolución de la naturaleza de la labor de la Organización en relación con los ODM.
- b) El Comité examinó las nuevas medidas concernientes a programa de trabajo sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual (CDIP/10/10). La Secretaría tomó nota de la orientación proporcionada por los Estados miembros para que continúe la ejecución de las esferas de trabajo acordadas.
- c) El Comité examinó la labor futura sobre las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral (CDIP/10/11). El Comité no fue capaz de finalizar el examen de ese documento, que proseguirá en su siguiente sesión, sin perjuicio del examen de la labor futura sobre las flexibilidades en materia de patentes.
- d) El Comité examinó la propuesta de proyecto sobre Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fase II (CDIP/10/13) y aprobó el proyecto.
- e) El Comité examinó el mandato de un Estudio Comparado sobre la renuncia al derecho de autor (CDIP/10/14). El Comité respaldó la realización del estudio propuesto. La Secretaría procederá con el estudio teniendo en cuenta los comentarios de los Estados miembros, así como: el establecimiento de un calendario para la realización del estudio, la exclusión de toda recomendación sobre soluciones normativas, y la exclusión del estudio de toda legislación de los Estados Unidos de América, sin por ello promover la renuncia al derecho de autor.
- f) El Comité examinó hipótesis y posibles opciones acerca de las recomendaciones 1.c), 1.f) y 2.a) del estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público (CDIP/9/INF/2 Rev.) y tomó nota de las modificaciones introducidas por la Secretaría en el documento, a petición del Comité en su novena sesión.

g) El Comité examinó la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo (CDIP/9/INF/3). Los delegados manifestaron una variedad de puntos de vista sobre el documento y la Secretaría tomó nota. Por indicación de los Estados miembros, la Secretaría dispondrá la preparación de una evaluación de la viabilidad de que la OMPI, en el marco de su mandato, emprenda nuevas actividades que permitan potencialmente ayudar a los Estados miembros a alcanzar sus objetivos de desarrollo, que se presentará en la sesión siguiente del Comité.

h) El Comité examinó el Estudio sobre la apropiación indebida de signos (CDIP/9/INF/5) y expresó apoyo por la labor emprendida. El Comité tomó nota del párrafo 2 de la página 5 del documento de proyecto CDIP/4/3 Rev. en que se establece que “Las conclusiones del estudio podrán sentar las bases de nuevas consideraciones y deliberaciones acerca de las medidas concretas que sea necesario adoptar en ese ámbito. Este apartado del proyecto se coordinará con el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas”.

i) El Comité examinó asimismo el Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1) y varios documentos conexos, a saber:

i) Respuesta de la administración al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/9/14);

ii) Informe del Grupo de Trabajo *ad hoc* relativo a un examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/9/15); y

iii) Propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/9/16).

El Comité llegó a un acuerdo sobre lo siguiente:

a) Sobre la base de los debates mantenidos en la décima sesión del CDIP, la Secretaría preparará un documento para la próxima sesión del Comité en el que se señalen las recomendaciones que están en curso de aplicación, e informará sobre los progresos alcanzados al respecto.

b) El Comité decidió continuar los debates sobre este tema en su próxima sesión. El Comité tomó nota de la propuesta formulada por algunas delegaciones de dedicar un día completo de su próxima sesión a examinar las prácticas óptimas en materia de asistencia técnica. El Comité convino en que el documento CDIP/8/INF/1, y los documentos conexos i, ii e iii enumerados supra, y toda nueva propuesta se examinarán en su próxima sesión. A este respecto, el Comité recordó su anterior invitación a los Estados miembros para que presenten, con suficiente antelación, sus contribuciones por escrito para los debates que se mantendrán en la próxima sesión.

j) El Comité examinó dos documentos referentes a la *Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo* (CDIP/10/16 y CDIP/10/17). Las delegaciones expresaron sus opiniones preliminares sobre las propuestas. Algunas delegaciones presentaron nuevas ideas sobre las modalidades de organización de la conferencia. El Comité llegó a un acuerdo sobre el título de la conferencia, a saber, “*Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo*”, y convino en que la conferencia tendrá lugar en Ginebra (Suiza). El Comité acordó asimismo que la conferencia se celebrará en el segundo semestre de 2013 y tendrá una duración de dos o tres días. El Comité convino

en organizar una ronda abierta de consultas informales con una antelación de tres a cuatro semanas a la sesión para definir con más precisión el concepto y la organización de la conferencia. La Secretaría preparará un documento conceptual sobre la base de los amplios parámetros de acuerdo determinados por el Comité. Se pidió a las delegaciones que presenten sus comentarios y propuestas por escrito antes del inicio de la ronda de consultas informales.

k) El Comité examinó una propuesta para incluir un nuevo punto en su orden del día sobre propiedad intelectual y desarrollo (CDIP/6/12 Rev.). Se expresaron distintos puntos de vista en relación con la propuesta. No pudo concluirse el debate sobre este punto del orden del día.

11. En el marco del punto 8 sobre la labor futura, el Comité examinó varias propuestas y convino en una lista de temas/documentos para la sesión siguiente.

12. El Comité tomó nota de que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la décima sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá a disposición de los Estados miembros, las OIG y las ONG en formato electrónico en el sitio web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán comunicarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. El proyecto de informe será sometido a la aprobación del Comité en su undécima sesión.

13. El presente resumen de la Presidencia constituirá el informe que el CDIP presentará a la Asamblea General.

[Fin del documento]